



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01063608--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir el Contratos de Locación de Servicios de Profesional Independiente, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que los contratados desarrollarán diversas actividades técnicas;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar las presentes contrataciones, que serán solventadas en marco del CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y ESTA FACULTAD, EN EL MARCO DEL SISTEMA ELÉCTRICO PROVINCIAL, aprobado por Resolución Decanal N° 1289/2024;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar los Contratos de Locación de Servicios de Profesional Independiente, que como ANEXO I forma parte de la presente, los cuales regirán desde el 1º de Enero de 2025 y hasta el 28 de Febrero de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados; a celebrarse con quienes se detallan a continuación:

1. Gisela Paola BOSSA (D.N.I. 31.341.937).
2. Ana Paula CARRIZO (D.N.I. 39.014.580).
3. Tobias Alejandro GOMEZ (D.N.I. 39.476.315).
4. Myriam Liliana MERCADO (D.N.I. 25.921.116).

Art. 2º).- Es responsabilidad de los contratados el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría Extensión a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/NB/--